



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1  
28 de Julio 2023

## “ADQUISICIÓN DE CAMIONES, CAMIONETAS Y MONTACARGAS PARA SER UTILIZADOS EN LOS DISTINTOS TRABAJOS QUE REALIZA EL INAPA”

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.26, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar el Pliego de Condiciones de proceso de Licitación Pública Nacional. Referencia INAPA-CCC-LPN-2023-0010, se modifica lo siguiente:

1-Se modifica Especificaciones de las Fichas Técnicas.

2-Se Modifica el artículo 2.14 Documentación a presentar para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

### 2.14 Documentación a Presentar

Deben obligatoriamente presentar la información encuadradas en carpeta de tres hoyos. Deberá tener un índice y las hojas deben estar numeradas y selladas. En el orden indicado en el artículo 2.14.

#### A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)
2. Formulario de diligencia (FR-CYC-002) Versión 1 con CV anexos (Subsanable).
3. Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional (CEI). El Código de ética se encuentra en nuestro portal institucional [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do). (Subsanable)
4. Certificación de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI, se encuentra en nuestro portal institucional [www.inapa.gob.do](http://www.inapa.gob.do) (Subsanable)
5. Formulario de compromiso ético de proveedores del Estado (Subsanable)
6. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)
7. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Dicho registro debe contemplar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual. (Subsanable)
8. Registro Mercantil actualizado. (Subsanable)
9. Copia de cédula del oferente o representante legal. (Subsanable)
10. Copia de Estatutos sociales constitutivos y/o estatutos vigentes en el caso de que exista alguna modificación, debidamente certificados por la Cámara de Comercio y Producción. (Subsanable)
11. Copia de la última Acta de Asamblea y nómina de accionistas. debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción. (Subsanable)

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración y la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Los consorcios para participar en los procedimientos de contratación pública deberán tener una inscripción provisional del Registro de Proveedor del Estado (RPE), a los fines de que puedan presentar sus ofertas tanto física como electrónica. En caso de resultar adjudicatario deberán solicitar su inscripción definitiva, en el Registro de Proveedores del Estado y previa a la suscripción del contrato, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

**Nota Importante:** El Registro de Proveedores del Estado (RPE), será verificado y validado en el portal transaccional de la DGCP.

#### **B. Documentación Técnica:**

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas, incluyendo ficha técnica, las mismas deben describir clara y detalladamente marca, referencia, de los bienes ofertados. (No subsanable)
2. Certificaciones emitidas por el Fabricante donde indique que el oferente tenga al menos 15 años de experiencia en el país (subsanable).
3. Certificación emitida por el fabricante que pruebe que la marca del vehículo propuesto tiene al menos quince (15) años en el mercado dominicano. (subsanable).
4. Certificación de garantía de los bienes ofertados expedida por el fabricante. (subsanable)
5. Evidencia de contar con un centro de servicios autorizado por el fabricante y del mismo modo debe contemplarse el soporte a los equipos a adquirir para casos de ejecución de garantías (reparación o reemplazo). El soporte técnico autorizado podrá acreditarse mediante contrato con terceros. (subsanable)
6. Certificación expedida por el oferente sobre garantía de los bienes propuestos, no menor de la dada por el fabricante y al menos las mismas condiciones. (subsanable).
7. Carta-compromiso de disponibilidad para la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados en el plazo establecido en el pliego de condiciones.
8. Certificación de distribuidor autorizado, emitida por el fabricante.
9. Certificaciones emitidas por el Fabricante donde indique que el oferente tenga al menos 5 años de experiencia en el país, solo en el caso del Montacargas (subsanable).

#### **Notas Importantes**

- a. La documentación deberá ser entregada en idioma español de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 del presente pliego de condiciones.
- b. La oferta técnica debe estar presentada en hoja timbrada y sellada. La Entidad Contratante hace constar que no se admitirán ofertas técnicas las cuales sean presentadas bajo el formato publicado en las especificaciones técnicas del proceso (no copiar y pegar).



**C. Documentación Financiera:**

1. Copia de los Estados Financieros de los dos (2) últimos periodos fiscales. **(Subsanable)**
2. Los estados Financieros deberán estar debidamente auditados y firmados por un Contador Público Autorizado miembro activo del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD atendiendo a las resoluciones emitidas por este Instituto, de acuerdo con la Ley 633 del 16 de junio del 1944 y con especial interés en:

La Resolución 04-11-2016. Acta 07-2016-2018

La Resolución 20-03-2014, Acta 222014 **(subsanable)**.

3. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos que haga constar que está al día en sus obligaciones fiscales. **(Subsanable)**
4. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que haga constar que está al día en sus obligaciones de seguridad social. **(Subsanable)**

**Notas importantes:** La omisión de los estados financieros al momento de la presentación de la oferta es Subsanable. No se considera subsanables correcciones a los estados entregados.

Los oferentes deberán presentar los Estados Financieros de los últimos dos años de ejercicio contable consecutivos. En caso de no tener los estados financieros auditados correspondiente al último periodo, considerando que la Dirección General de Impuestos Internos otorga un plazo de 120 días para la declaración jurada de sociedades luego del cierre del fiscal, los oferentes deberán presentar, al menos, los Estados Financieros auditados de los siguientes periodos de acuerdo con su cierre:

Corte Ejercicio Fiscal	Periodos EEFF
31 de marzo 2023	Marzo 2022 y marzo 2021
30 de junio 2022	Junio 2022 y junio 2021
30 de septiembre 2022	Septiembre 2022 y septiembre 2021
31 de diciembre 2022	Diciembre 2022 y diciembre 2021

**Notas Importantes**

INAPA no recibirá sobres que no estén debidamente cerrados e identificados.

Las Ofertas que se presenten en Sobres Abiertos no serán recibidas.

Si en este sobre faltare alguno de los sobres "A" o "B", la oferta quedará descalificada.

Las Ofertas que en el Sobre A (Propuesta Técnica), presenten documentación que son parte del Sobre B (Propuesta Económica), o viceversa, se auto descalifican sin más trámite.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**Lda. Alma Tatiana Durán Fernández**  
Asistente Ejecutiva, en Representación del  
**Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente



**Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro



**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro



**Juan Miguel López Franco**  
Enc. Oficina de Acceso a la Información  
Miembro



**José Fermín Pérez**  
Enc. Departamento Jurídico  
Miembro